



MENDOZA, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0035279/2021**, donde la Magíster **Angelica Cristina OLMOS (D.N.I. N° 12.178.500)**, egresada de posgrado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante las Ordenanzas N° 20/2000, 14/2009 y 15/2015 - C.D., las Ordenanzas N° 9/2001, 14/2010 y 92/2015 - C.S. y la Resolución Ministerial N° 1300/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO informa que la egresada ha cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante las Ordenanzas N° 20/2000, 14/2009 y 15/2015 - C.D., las Ordenanzas N° 9/2001, 14/2010 y 92/2015 - C.S. y la Resolución Ministerial N° 1300/2017.

Que consta la documentación exigida en las presentes actuaciones Certificado Analítico de grado y de posgrado, copia digital del Documento Nacional de Identidad y copia digital del Acta de Nacimiento.

Que se verifica la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018 - C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Angelica Cristina OLMOS (D.N.I. N° 12.178.500)**, egresada de posgrado de esta Facultad, el diploma de ***“Magíster en Integración Educativa y Social”***.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 701

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**